



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

PLANEACIÓN
INSTITUTO DE PLANEACIÓN
PARA EL BIENESTAR



BASES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028

ENERO 2023



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	LA PLANEACIÓN	3
III.	MARCO NORMATIVO DE LA PLANEACIÓN	4
IV.	ENFOQUE Y MODELO DE GOBIERNO	6
V.	EJES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028	7
VI.	ALINEACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028	8
VII.	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	9
VIII.	SECTORIZACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028	9
IX.	OBJETIVO DE LOS FOROS REGIONALES, LOS FOROS TEMÁTICOS SECTORIALES Y LAS ASAMBLEAS COMUNITARIAS	10
X.	CALENDARIO DE LOS FOROS REGIONALES, FOROS TEMÁTICOS SECTORIALES Y LAS ASAMBLEAS COMUNITARIAS	10



Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028



I. INTRODUCCIÓN

La planeación constituye una herramienta fundamental para fijar objetivos, metas, estrategias y prioridades que permitan obtener resultados que generen bienestar en la población, y sobre todo en los grupos de atención prioritaria.

El proceso de planeación no sólo es definir el qué se va a hacer, sino en conjunto, mediante participación democrática, identificar el por qué, el cómo, el cuándo y, sobre todo, el para quién.

En el Gobierno que ahora encabeza el Ing. Salomón Jara Cruz, la ruta es clara, **por el bien de todos, primero los pobres.**

El presente documento tiene el objetivo de construir un modelo eficiente para elaborar y formular el Plan Estatal de Desarrollo, de acuerdo con los preceptos legales y particularmente con la finalidad de recuperar el sentir de oaxaqueñas y oaxaqueños de todas las regiones, y sobre todo de aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

II. LA PLANEACIÓN

Es la etapa del ciclo presupuestario que tiene como propósito concretar la visión del desarrollo social, económico y político del Estado.

Una adecuada planeación permite también, transitar de una forma ordenada de un proyecto político a un programa de gobierno.

Permite lograr cuatro objetivos:

1. Dirigir los procesos
2. Reducir la incertidumbre
3. Mejorar la eficiencia
4. Establecer mejores controles y rendir cuentas

Es fundamental para que la asignación de recursos y partidas presupuestarias no se desvíen de los objetivos y metas de la administración.

Esquema 1. Etapas del ciclo presupuestario.



Fuente: elaboración propia con información de la Ley Estatal de Planeación

La planeación tiene a su vez diversas dimensiones, esto permite realizar un diagnóstico e identificar posibles soluciones desde perspectivas distintas.

Espacio aparte merecen los temas especiales, aquellos que requieren de un análisis particular y específico por su relevancia en el marco del desarrollo.

Desde las dependencias y entidades de la administración pública debe construirse el modelo con una visión sectorial y también institucional.

El Plan Estatal de Desarrollo, será el documento rector de la planeación estratégica del estado y en él se plasmarán los objetivos de gobierno y la visión de transformación necesaria y urgente.

En los territorios el enfoque comprende diferentes dimensiones: municipal, microrregional y regional.

III. MARCO NORMATIVO DE LA PLANEACIÓN

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

El Artículo 20 señala que, el Estado organizará un sistema de planeación del desarrollo local, en concordancia y transversalidad con el Sistema Nacional de Planeación Democrática que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para el fortalecimiento de su soberanía y la democratización política, social y cultural del Estado.

Los fines del proyecto estatal determinarán los objetivos de la planeación.

Es mediante la participación de los diversos sectores sociales que se recogerán las aspiraciones y demandas de la ciudadanía, para incorporarlas al Plan Estatal de Desarrollo.

La ley faculta al Ejecutivo estatal para que establezca los procedimientos de participación democrática y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo.

Ley Estatal de Planeación (LEP)

El artículo 15 establece que corresponde al Poder Ejecutivo del Estado conducir la Planeación Estatal a través del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo (COPLADE) como autoridad de coordinación entre los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Planeación, responsable de definir, en coordinación con las instancias que corresponda, la visión estratégica del desarrollo del Estado, de mediano y largo plazo y de formular instrumentos y estrategias de planeación para el desarrollo del Estado.

El artículo 21 señala que el COPLADE es la instancia principal de coordinación permanente, consulta y asesoría del Poder Ejecutivo del Estado en el proceso de formulación participativa y validación del Plan Estatal de Desarrollo. El COPLADE será presidido por el Titular del Poder Ejecutivo y la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar.

El artículo 26 indica que el Plan Estatal de Desarrollo (PED) es el instrumento rector de la Planeación Estatal en el corto, mediano y largo plazo.

Se elaborará con base en necesidades específicas estatales identificadas, precisará los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Estado en concordancia y transversalidad con el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

El artículo 27 señala que, en su elaboración, el Plan Estatal de Desarrollo deberá:

- a) Definir los objetivos y ejes estratégicos de política pública
- b) Orientar el gasto público y la inversión estatal
- c) Definir las metas y resultados específicos
- d) La evaluación del desempeño.

El Capítulo Segundo de la LEP establece los tiempos para el proceso de formulación y aprobación del Plan Estatal de Desarrollo, los cuales son los siguientes:

Esquema 2. Procedimiento para la formulación y aprobación del PED 2022 - 2028



Fuente: elaboración propia con información de la Ley Estatal de Planeación

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPEO)

El artículo 49 BIS establece que la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar tiene entre sus funciones:

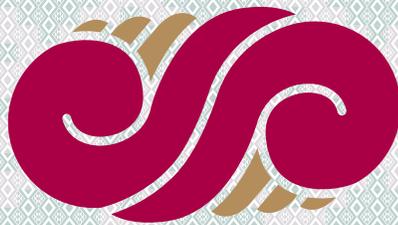
- I) Dirigir la planeación participativa para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y coordinar la formulación y validación del mismo, y proponer parámetros para la focalización de acciones.
- II) Definir con la Secretaría de Finanzas la visión estratégica del desarrollo del estado, de mediano y largo plazo, identificando las prioridades de política pública y orientación de recursos, las alternativas para su logro y la definición de metas del desempeño correspondiente, apoyándose en la participación de las dependencias y organismos del Poder Ejecutivo del Estado.

IV. ENFOQUE Y MODELO DE GOBIERNO

El principal objetivo del gobierno que encabeza el Ing. Salón Jara Cruz, es impulsar la transformación que termine con la larga historia de abandono y olvido que ha sufrido el pueblo de Oaxaca; que sienta las bases para el bienestar, el desarrollo y la justicia en nuestras comunidades. Para esto construiremos un gobierno honesto, austero, cercano y transparente; un gobierno popular, que su tradición milenaria y defendiendo siempre el derecho del pueblo a decidir su futuro.

Los tres ejes estratégicos de políticas públicas que agrupan las iniciativas que sustentan el cambio profundo que promovemos son:

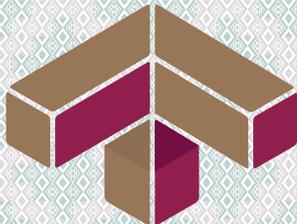
1. Nuevo pacto social para vivir en paz
2. Reparación histórica de los pueblos, a través de las políticas de bienestar
3. Desarrollo Integral y Sustentable



**NUEVO
PACTO
SOCIAL**
PARA VIVIR EN PAZ



**REPARACIÓN
HISTÓRICA
DE LOS PUEBLOS**
A TRAVÉS DE LAS POLÍTICAS DE BIENESTAR



**DESARROLLO
INTEGRAL Y
SUSTENTABLE**
DE LAS OCHO REGIONES DE OAXACA

V. EJES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028

La planeación estratégica del estado deberá regirse por los siguientes ejes centrales:

1. Estado de bienestar para todas las oaxaqueñas y oaxaqueños;
2. Gobierno honesto, cercano y transparente al servicio de los pueblos y comunidades;
3. Seguridad y justicia para vivir en paz;
4. Crecimiento y desarrollo económico para las 8 regiones; e
5. Infraestructura y servicios públicos para el desarrollo de Oaxaca

Así como también en los siguientes ejes transversales prioritarios:

1. Equidad de género;
2. Desarrollo Sostenible

Adicionalmente se implementará una estrategia territorial regional que permita impulsar polos de desarrollo, fortalecer microrregiones con potencial y atender a microrregiones atrasadas, para no dejar ni un territorio atrás.



VI. ALINEACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028

Como lo establece el Sistema Nacional de Planeación, los planes estatales de desarrollo deberán alinearse a las políticas públicas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y, a partir de la firma del compromiso del Gobierno de México en el marco de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con estas estrategias internacionales.

Es en ese contexto, que los Ejes definidos, establecen concordancia con los apartados centrales del PND, así como con los objetivos de la Agenda 2030 que dan prioridad a las personas y la solución de la principal problemática que se presenta a nivel global:

Esquema 3. Alineación del PED 2022 – 2028 al Plan Nacional de Desarrollo y a la Agenda 2030



Fuente: elaboración propia con información del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

VII. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La formulación del Plan Estatal de Desarrollo se fundamenta en la participación democrática ciudadana por lo cual se debe garantizar la inclusión de las organizaciones de la sociedad civil, la iniciativa privada, el sector académico, y, sobre todo, de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como los grupos en situación de vulnerabilidad que han sido excluidos por décadas.

Los mecanismos de participación ciudadana que se implementarán durante la elaboración del Plan estatal de Desarrollo 2022-2028 son:

- Foros regionales
- Foros temáticos sectoriales
- Asambleas Comunitarias
- Herramientas digitales

VIII. SECTORIZACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028



De acuerdo con los Ejes Centrales del Plan Estatal de Desarrollo, corresponderá a las siguientes dependencias encabezar y coordinar los trabajos de operación y formulación del Plan Estatal:

Para el caso de los **Ejes Transversales**, la responsabilidad será de:

Equidad de Género: Secretaría de las Mujeres;

Desarrollo Sostenible: Secretaría del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías Limpias y Sostenibilidad; y

Por lo que corresponde al tema de Desarrollo Regional, la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar, será la instancia responsable.

IX. OBJETIVO DE LOS FOROS REGIONALES, LOS FOROS TEMÁTICOS SECTORIALES Y LAS ASAMBLEAS COMUNITARIAS

Favorecer y asegurar la participación democrática de la sociedad en general, los sectores público y privado, las cámaras, colegios, instituciones educativas, especialistas y de manera prioritaria los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en la formulación del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, contribuyendo a través de sus aportaciones y propuestas en los distintos temas que lo constituyen.

X. CALENDARIO DE LOS FOROS REGIONALES, FOROS TEMÁTICOS SECTORIALES Y LAS ASAMBLEAS COMUNITARIAS

Los Foros Regionales se realizarán del 25 de enero al 06 de febrero.

En cada Foro se instalarán **8 mesas**, una por cada tema.



Mixteca

Heroica Ciudad de
Huajuapán de León

Universidad
Tecnológica de la Mixteca



Cañada

Teotitlán de
Flores Magón

Universidad
de la Cañada



Sierra Sur

Miahuatlán de
Porfirio Díaz

Universidad de
la Sierra Sur



Costa

Puerto Escondido,
San Pedro Mixtepec

Universidad del Mar



Istmo

Santo Domingo
Tehuantepec

Universidad del Istmo



Sierra Norte

Ixtlán de Juárez

Universidad de
la Sierra Juárez



Papaloapan

San Juan Bautista
Tuxtepec

Universidad del Papaloapan



Valles
Centrales

Oaxaca de Juárez

Instituto Tecnológico
de Oaxaca

Las Mesas Temáticas que se desarrollarán en los foros regionales son:

1. Educación
2. Salud
3. Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural
4. Crecimiento y Desarrollo Económico
5. Estado de Bienestar
6. Seguridad y Justicia
7. Interculturalidad
8. Igualdad de Género

La Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar, será la responsable de la logística de los eventos regionales (sede, montaje de mesas, registro general de asistencia y evidencia fotográfica).

Los Coordinadores de Sector serán responsables de la Mesa correspondiente, de acuerdo a su tema, en el que deberán de considerar integrar un diagnóstico general, identificar a los actores regionales relevantes para el sector y designar a un coordinador, un moderador y un relator para cada uno de sus mesas temáticas.

FOROS REGIONALES

Los Foros Temáticos Sectoriales se llevarán a cabo del 07 al 24 de febrero.

De acuerdo con cada sector, se instalarán mesas por cada subtema de relevancia para el mismo:



Educación



Salud



Fomento agroalimentario y desarrollo rural



Niñas, Niños y Adolescentes



Gobierno honesto, cercano y transparente



Igualdad de género



Infraestructura y servicios públicos



Crecimiento y desarrollo económico



Seguridad y
justicia



Interculturalidad



Estado de
bienestar



Medio Ambiente
y Sostenibilidad



Turismo



Corredor
Interoceánico

En todos los casos, el proceso será acompañado por la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar.

Es importante señalar que, será facultad de las instancias responsables, la identificación de las dependencias y entidades que se incorporarán a cada foro temático sectorial, así como definir y gestionar la sede para la realización del evento e instalar las mesas (subtemas) que considere prioritarias, designando a un coordinador, moderador y relator en cada una de ellas.

ASAMBLEAS COMUNITARIAS

Las Asambleas Comunitarias, se realizarán entre el 17 y el 24 de febrero, de acuerdo con la fecha que determinen las comunidades consideradas para tal fin:

1. La Nación Triqui, y
2. El Pueblo Afromexicano.

Si alguna comunidad está interesada en que se lleve a cabo una Asamblea Comunitaria para el proceso de participación ciudadana del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 en su territorio, podrá solicitarla a la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar.

